

Norma

Klaus Weber Jara ¹ y Delia Rodríguez ¹

¹ *Facultad de Ingeniería, Universidad del Desarrollo, Avenida Plaza 680, Las Condes, Santiago*

Definición

Para comprender el término norma y el origen de ésta, hay que tener en consideración lo expuesto por Atienza en 2012, según quien se puede entender a la norma como directivas y enunciados que tratan de influir en el comportamiento hacia quienes van dirigidos. Norma también se presenta como una correlación entre un caso (serie de condiciones y aplicación) y una solución (carácter más contenido; Alchourrón, 1975). Ugarte en 1995, basado en Hans Kelsen, define norma como el sentido de un acto en el cual se ordena o permite y, en especial, se autoriza un comportamiento.

Según el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN, 2017), las normas tienen como objetivo establecer las definiciones, plazos, condiciones y procedimientos para dar cumplimiento a la obligación que consiste en la entrega de información de carácter general.

En particular, la normativa ambiental abarca aquellas normas cuyo objetivo es asegurar la conservación del patrimonio ambiental, preservación de la naturaleza, protección del medio ambiente, e imponen una exigencia u obligación que debe ser acreditado por el titular del proyecto (Servicio de Evaluación Ambiental (SEA, 2018).

Bibliografía

- Atienza, M. 2012. El sentido del Derecho. 4^{ta} edición, 59-87.
- Alchourrón, C. & Bulygin, E. 1975. Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Buenos Aires, Astrea.
- SERNAGEOMIN. 2017. Aprueba reglamento que regula la entrega de información de carácter general obtenida de los trabajos de exploración geología básica. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- SEA. SEA. Recuperado el 9 de octubre de 2018 de <http://www.sea.gob.cl>
- Ugarte, J. 1995. El Sistema Jurídico de Kelsen. Síntesis y Crítica. Revista Chilena de Derecho, Vol. 22 N°1, pp. 109-118.